

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado No. No. 630014003009 2011 00017 00
Sustanciación No. 120*

Se reconoce personería para actuar en representación de la entidad cesionaria a la abogada Carolina Abello Otalora, en los términos en que fue conferido el poder.

Correo electrónico carolina.abello911@aecsa.co y notificacionesjudiciales@aecsa.co

Por el centro de servicios envíese el vínculo virtual de acceso al expediente.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 12
Fecha de notificación por estado 30/01/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f2a63ff9d830e091fadd5b82561892b67f97a62ff05fe3b4d52d923344eada5

Documento generado en 29/01/2024 11:05:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>